



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



RESOLUCIÓN I.M. N° 411/2.025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO CALLE 24 DE MAYO – BARRIO: SANTA LIBRADA SUPERF. TOTAL 4.824,40 M2 - ID N° 476.330.-----

VISTO: Los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas elaborados por la Arq. Carmen Luana Pérez Gómez con Registro Profesional N°5.315, quien es contratada por del Dpto. de Obras de la Municipalidad de Katuete, y nota de solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-----

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-----

Y la Ley 7021/22 Artículo 80.- Estudios de factibilidad para la contratación de obra pública.

Para garantizar el cumplimiento de los contratos de obra, las convocantes, deberán realizar como mínimo los estudios de ingeniería básica que permitan obtener la información técnica y económica que sirva como base para determinar la viabilidad del proyecto, la evaluación de sus beneficios, la estimación de los costos y las necesidades técnicas del mismo.-----

Con base en esa información, deberán realizarse los estudios de factibilidad que constituirán las bases del procedimiento de contratación. En los casos en que, por las características de la obra, no sea necesario realizar los estudios mínimos a los que se refiere este artículo, la convocante realizará el procedimiento de contratación, previo dictamen justificativo.-----

Las contratantes serán responsables de gestionar y obtener de las autoridades competentes, las autorizaciones, permisos, licencias, aprobaciones, certificaciones u otros documentos que se requieran en la etapa pertinente, conforme a la naturaleza de la obra.-----

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales.-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE KATUETE RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR LOS PLANOS, PLANILLAS DE COMPUTOS METRICOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO CALLE 24 DE MAYO – BARRIO: SANTA LIBRADA SUPERF. TOTAL 4.824,40 M2 - ID N° 476.330.-----

Art. 2º. NOTIFICAR a donde corresponda.-----

Art. 3º.- COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA CIUDAD DE KATUETE A LOS UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-----



ROSE LUIS MARIA ARIAS SAMUDIO
Secretario General



JULIO CESAR BRITZ VILLAGRA
Intendente Municipal